RESOLUCIÓN No.2219
(septiembre 13 de 2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º **SA-MC-011-2024**, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER''**.

El Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Recurso Físico, de, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos para escoger a contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el alcalde del Distrito de Barrancabermeja mediante Decreto No. 006 del 05 de enero de 2024 estableció lo siguiente: *"ARTICULO SEXTO: DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS: Delegar en el Secretaría de Recursos Físicos la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales. Dicha atribución comprende las mismas funciones a las que se refiere el inciso 1º del artículo 2º del presente Decreto."*

4. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el Distrito de Barrancabermeja pretende contratar el siguiente objeto: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER''**.

5. Que, de acuerdo con las exigencias de la normatividad vigente, se han publicado oportunamente los avisos de la convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la presente Selección Abreviada, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrollará de acuerdo con las reglas contenidas en el mismo compendio normativo.

6. Que para los efectos del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó los Estudios y Documentos Previos, Aviso de Convocatoria, Aviso Ley 80 de 1993, Matriz de riesgos, Análisis del Sector y el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º **SA-MC-011-2024**, en el portal único de contratación

www.contratos.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

7. Que el cronograma del proceso se detalla electrónicamente en la plataforma Secop II.

8. Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; www.contratos.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

9. Que el proceso de selección de contratista Nº SA-MC-011-2024 Se encuentra soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nº 24-05005 del 21 de agosto de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda del Distrito.

10. Que, durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones y fueron resueltas tal y como consta en el SECOP II.

11. Que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y 1082 de 2015, y en lo consignado en el AVISO DE LIMITACIÓN publicado en el SECOP II el presente proceso de selección abreviada menor cuantía SA-MC-011-2024, Se limitará a Mipymes Municipal con domicilio en el Distrito de Barrancabermeja.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada Menor cuantía SA-MC-011-2024, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**", por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (COP $300.000.000) INCLUIDO IVA equivalente a 230,769 SMMLV aproximadamente**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc..). y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante, y el plazo estimado de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de actividades se encuentra en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso se limitará a MiPymes Municipal de conformidad con lo consignado en el AVISO DE LIMITACIÓN publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Para el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa por Tratarse de un acto de trámite.

Dada en Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
Secretaria de Recurso Físico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Clara Lafont Henao, Abg. Ext. Recurso Físico		
Revisó:	Olga Patricia Márquez Calderon, Abg. Subsecretario de Contratación		
Aprobó:	Jessie Moreno Salom, (Subsecretario de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			